



Cargo

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 03 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria Nº 001-2013 de fecha 02 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 764 -- 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo;

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 prescribe que, *son atribuciones del concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*, y en ese orden de ideas se advierte que durante el año 2012, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, suscribió una serie de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre los diferentes entes privados y estatales, siendo uno de estos entes cooperantes **la Empresa Francesa THE PURE PROJECT**, cuyo objeto es brindar la sostenibilidad a los diferentes proyectos en materia de agroforestación en el distrito de Pajarillo;

Que, en Sesión Extraordinaria Nº 001-2013 de fecha 02 de enero del 2013, el Regidor Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo solicita como Cuestión Previa el informe del Sr. Roldan Rojas Paredes al respecto del Convenio Marco entre el Municipio Provincial de Mariscal Cáceres y la Empresa Francesa THE PURE PROJECT y durante la deliberación los integrantes de la Empresa Francesa THE PURE PROJECT, solicitan la contratación de personal técnico calificado para conducir el proyecto de Reforestación en el distrito de Pajarillo, empero como esta cuestión le compete a la parte administrativa se debe recomendar a la parte administrativa poner énfasis en la selección de personal el cual debe ser personal capacitado en este tipo de proyectos;

Que, después del sustento, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el que tuvo el siguiente resultado: favor tuvo (07) siete votos de los Regidores Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo, votos en contra no hubo y (02) dos votos de abstención de los Regidores Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha sustenta que cuando el proyecto cuente con presupuesto propio recién se da pase a contratar un especialista y el Sr. Víctor Campos Fuentes no cree conveniente su voto por no estar en la facultad de solicitar personal para dicho proyecto, el Concejo por mayoría relativa acordó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. ENCARGAR a la **Empresa Francesa THE PURE PROJECT**, asumir la adecuación del proyecto “Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres”, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas entidades.

Artículo 2º. RECOMENDAR a la parte administrativa poner énfasis en la selección de personal adecuado en la certificación internacional en los créditos de carbono, en cuanto cuente con presupuesto el Proyecto Agroforestal y si se encuentra contemplado en el POA del mencionado proyecto.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR de conocimiento a los regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Coordinador del Proyecto Agroforestal en el Distrito de Pajarillo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
X
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE